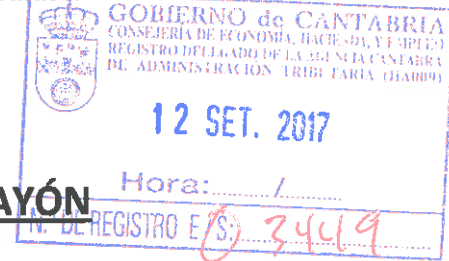




GOBIERNO
de
CANTABRIA



AGENCIA CÁNTABRA
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYÓN

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, **desde el día 18 de septiembre y hasta el día 20 de noviembre de 2017**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario correspondiente al ejercicio 2017, de los conceptos:

- **IMPUESTO BIENES INMUEBLES (RUSTICA Y URBANA)**
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de **Liberbank**, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. **Quienes no recibieran dicha comunicación se puedan personar a partir del día 5 de octubre en la Oficina de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria que les corresponda**, donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, a 11 de septiembre de 2017.

EL JEFE DE SERVICIO DE TRIBUTOS LOCALES,

P.S (EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

Por Resolución de la Dirección de la ACAT de 17 de abril de 2017.

Fdo.: Luis Crespo Picot.



FÍJESE

EL ALCALDE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYÓN.